



República de Colombia
Juzgado Primero de Familia
Palacio de Justicia, Oficina 106 C. Cúcuta

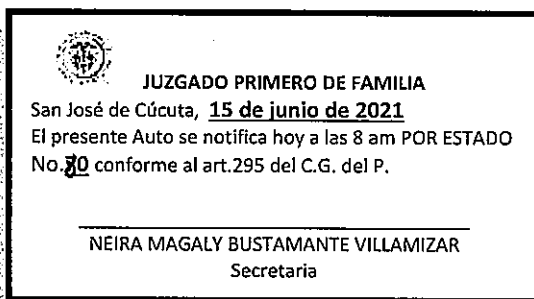
RAD. # 54001 3110 001 2021 00150 00 Fijación Alimentos

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Cúcuta, once de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la respuesta recibida del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de la ciudad de Barrancabermeja, se dispone tomar atenta nota de lo comunicado respecto de la conversión de los depósitos judiciales que allí se encontraban, procediéndose a revisar el sistema a fin de constatar si ya se hizo efectiva la conversión, en caso positivo proceder a elaborar la orden de pago a favor de la demandante señora ZUGEIDY CATERYNE GALLO ALBARRACÍN C.C. 1.096.224.177, comunicándosele lo decidido para que proceda a hacer efectivo el pago de los mismos en el Banco Agrario de esta ciudad, lo cual se hará al correo electrónico zugeca_04@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,
JUAN INDALECIO CELIS RINCON



Firmado Por:

JUAN INDALECIO CELIS RINCON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9beb46cb4987b630124976623d5e7f7c5e64f6aa9dbd340646e102b0468c9ec8**

Documento generado en 11/06/2021 01:28:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>